

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-65/18

Haití. Tercera Enmienda a la Resolución DE-175/10 (Financiamiento No Reembolsable GRT/HR-12410-HA) para la utilización de saldos remanentes de la operación HA-G1022. Apoyo Financiero para Reforzar Líneas de Transmisión y Rehabilitar Infraestructura Vial

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Aprobar la tercera reformulación del financiamiento no reembolsable del Fondo para la Reconstrucción de Haití, aprobado mediante la Resolución DE-175/10, para la utilización de los saldos remanentes de la operación HA-G1022 por un monto total de hasta US\$12.500.000, para financiar el apoyo financiero para reforzar líneas de transmisión y rehabilitar infraestructura vial, de acuerdo con los términos y condiciones contenidas en el Documento PR-3594-3.
2. Autorizar al Presidente, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Haití, como Beneficiario, para modificar el Convenio de Financiamiento No Reembolsable GRT/HR-12410-HA, conforme a esta Resolución.

(Aprobada el 18 de octubre de 2018)